

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 248.083/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con / la locación del inmueble de la calle 54 nº 578 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Federal de Ira. Instancia Nº 1 de ese asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1 de fecha 4 de // enero ppdo. (Confr. fs. 11), el Sr. Juez de Ira. Instancia a cargo del mencionado Juzgado, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, ha celebrado, "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el con- / trato de locación -cuyo original obra a fs. 12 de las presen / tes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de // Ira. Instancia de La Plata a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Héctor Gustavo de la Serna y los señores Horacio Rubén Schul / ze y Jorge F. Schulze en representación de la señora Susana S. de Calandra, propietarios del inmueble de la calle 54 nº 578 de dicha ciudad, sede del Juzgado Federal de Ira. Instan / cia Nº 1 del asiento, por el término de dos (2) años a par- / tir del 1º de enero de 1979 y sobre la base de un alquiler / mensual de PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL / SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.983.698), reajutable - a par / tir de esa fecha- trimestralmente de acuerdo a la variación /
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, según los índices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI